Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de 29/06/2016 se ha publicado la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Provincial de Sevilla.

Oficina Técnica de Sevilla

Reunida la Mesa de Contratación del expediente 00013/ISE/2016/SE para la adjudicación del contrato SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación, a las 09:00 horas del día 28 de junio de 2016, una vez procedida a la apertura de la documentación administrativa, se procede a exponer en el Tablón de Anuncios de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el acuerdo adoptado en la misma referente a admisiones, exclusiones y subsanaciones:

1. Empresas presentadas y admitidas a la licitación:
AUTOCARES GARBUS S.L.
AUTOBUSES ANDUJAR, S.L.
AUTOCARES DANIEL BUS S.L.
AUTOCARES EUROPA BUS, S.L.
ABASCAL CARO, S.L.
AUTOCARES ALJARAFE, S.L.
JESUS MANUEL MORENO PARDILLO
AUTOCARES VALDES, S.L.
TRANSP. GUERRERO ZAMORA S.L.
ROTRATOUR,S.L.
ARAHAL BUS S.L.
VIAJES ORTIZ S.L.
AGUS PEREZ SASTRE EL TORERO, S.L
AUTOCARES HISPALIS S.L.
EMPRESA CASAL S.L.
UTE AUTOCARES BARRERO, SL Y AUTOCARES IZARO, SA
AUTOS LA VALENCIANA S.A.
AUTOCARES ZAMBRUNO S.L.
AUTOCARES LACT, S.L.
AUTOCARES L. CABELLO, S.L.
AUTOCARES FLORES HERMANOS S.L.
TRANSPORTES ALPE S.L.
ANTONIO MORENO ALGARÍN
AUTOCARES CARRASCO S.L.
AUTOC. HNOS. PEREZ SALINAS S.L
AUTOCARES HNOS. CUCHARES, S.A.
AUTOCARES FENIX, S.L.
AUTOCARES EL TENIENTE S.L.

Exp nº 00013/ISE/2016/SE

CIDCHABUS S.L.
JUAN MARQUEZ SALAS SL
UTE VIALO
ALCAIDE E HIJOS S.L.
AUTOCARES FALCON LEON S.L.
VIAJES ARCO DE LA ROSA S.L.
TRANSPORTES LEMUS, S.L.
AUTOCARES LEMUS VELA, S.C.A
AUTOCARES ITALICA, S.L.
GRUPO MORALES SANCHEZ CE
PEDROSA RAMOS, S.L.
UTE BUSING SEVILLA 2016
EMPRESA RUIZ, S.A.
MILOSAN TRAVEL SL
AUTOREGAN SA
AUTOCARES VALENZUELA S.L
AUTOC. GUILLE

2. Empresas requeridas de subsanación:

TRANSTRES, S.A.
- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA: Deben aportar declaración responsable de vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

AUTOCARES HANSBUS S.L.
- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA: Deben aportar declaración responsable de vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

JOSÉ LUIS BOCANEGRA AGUILERA
- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Debe aportar solvencia según lo estipulado en el Anexo II-A del PCAP (véanse págs. 53 y 54 del PCAP), que acredite que el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos años finalizados sea igual o superior al 50 % del presupuesto de licitación (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurre.
- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Debe aportar solvencia según lo estipulado en el Anexo II-B del PCAP (véanse págs. 55 y 56 del PCAP), mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, que acrediten la realización en los últimos cinco años, de contratos de servicios de transporte de viajeros cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurre.
- Debe aportar los Anexos III-B y III-C debidamente cumplimentados y firmados, y conforme a los modelos establecidos en el PCAP que rige la presente licitación (véanse págs. 59 y 60 del PCAP).

TRANSPORTES AULA,S.L.
- HABILITACION EMPRESARIAL: Debe aportar Tarjeta de transportes en vigor (compulsada por cualquier Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación), VD si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, REFERIDA

Exp nº 00013/ISE/2016/SE

A LA EMPRESA (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT).

- NÚMERO MÁXIMO DE LOTES A LICITAR: en el Anexo I (véase pág. 35 del PCAP) se establece limitación a la presentación de ofertas, siendo el número máximo de lotes a licitar de 25. A la vista de que la hoja indicativa de los lotes a los que concurre supera dicha cifra, conforme a lo estipulado en la cláusula 10.3 del PCAP, se le requiere subsanación para que señale de los lotes que ha indicado, cuáles son los 25 lotes a los que licita. En este sentido, deberá presentar un escrito en el que se aclaren estas circunstancias.

ANDALBUS S.C.A.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Deben aportar las cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente), según lo estipulado en el Anexo II-A del PCAP (véanse págs. 53 y 54 del PCAP), que acredite el cumplimiento de los criterios que se señalan para las sociedades mercantiles.

AUTOCARES SOLIS AGUILAR S.L.

- Debe aportar el Anexo III-C debidamente cumplimentado y firmado, y conforme al modelo establecido en el PCAP que rige la presente licitación (véase pág. 60 del PCAP).

UTE DAIBUS II

- NÚMERO MÁXIMO DE LOTES A LICITAR: en el Anexo I (véase pág. 35 del PCAP) se establece limitación a la presentación de ofertas, siendo el número máximo de lotes a licitar de 25. A la vista de que la hoja indicativa de los lotes a los que concurre supera dicha cifra, conforme a lo estipulado en la cláusula 10.3 del PCAP, se le requiere subsanación para que señale de los lotes que ha indicado, cuáles son los 25 lotes a los que licita. En este sentido, deberá presentar un escrito en el que se aclaren estas circunstancias (Les informamos asimismo, que se ha observado una discrepancia entre los lotes indicados en la carátula del sobre nº 1 y los señalados en la hoja indicativa de los lotes a los que concurre, a efectos de que lo tengan en cuenta para la presentación de su escrito).

FRANCISCO PONCE CONTRERAS

- Debe aportar el Anexo III-C debidamente cumplimentado y firmado, y conforme al modelo establecido en el PCAP que rige la presente licitación (véase pág. 60 del PCAP).

ANTONIO MOLINA LINDO

- HABILITACION EMPRESARIAL: Debe aportar Tarjeta de transportes en vigor (compulsada por cualquier Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación), VD si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, referida a la empresa (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT. La que ha presentado se encuentra cortada).

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Debe aportar solvencia según lo estipulado en el Anexo II-A del PCAP (véanse págs. 53 y 54 del PCAP), que acredite que el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos años finalizados sea igual o superior al 50 % del presupuesto de licitación (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurre.

- Debe aportar los Anexos III-B y III-C debidamente cumplimentados y firmados, y conforme a los modelos establecidos en el PCAP que rige la presente licitación (véanse págs. 59 y 60 del PCAP).

AUTOCARES PORLOPE S.L.

- HABILITACION EMPRESARIAL: Debe aportar Tarjeta de transportes en vigor (compulsada por cualquier Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación), VD si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, REFERIDA A LA EMPRESA (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT).
- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Debe aportar solvencia según lo estipulado en el Anexo II-B del PCAP (véanse págs. 55 y 56 del PCAP), mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, que acrediten la realización en los últimos cinco años, de contratos de servicios de transporte de viajeros cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurre.

RIZAMBUS S.L.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Deben aportar las cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente), según lo estipulado en el Anexo II-A del PCAP (véanse págs. 53 y 54 del PCAP), que acredite el cumplimiento de los criterios que se señalan para las sociedades mercantiles.
- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Debe aportar solvencia según lo estipulado en el Anexo II-B del PCAP (véanse págs. 55 y 56 del PCAP), mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, que acrediten la realización en los últimos cinco años, de contratos de servicios de transporte de viajeros cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurre (el importe de los trabajos realizados para la Agencia es insuficiente).
- HABILITACION EMPRESARIAL: Debe aportar Tarjeta de transportes en vigor (compulsada por cualquier Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación), VD si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, REFERIDA A LA EMPRESA (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT).

AUTO ANDALUCÍA BUS, S.L.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Deben aportar las cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente), según lo estipulado en el Anexo II-A del PCAP (véanse págs. 53 y 54 del PCAP), que acredite el cumplimiento de los criterios que se señalan para las sociedades mercantiles.
- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Debe aportar solvencia según lo estipulado en el Anexo II-B del PCAP (véanse págs. 55 y 56 del PCAP), mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, que acrediten la realización en los últimos cinco años, de contratos de servicios de transporte de viajeros cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurre.
- HABILITACION EMPRESARIAL: Debe aportar Tarjeta de transportes en vigor (compulsada por cualquier Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación), VD si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, REFERIDA A LA EMPRESA (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT).

AUTOCARES HEREDEROS RAFAEL RAMIREZ, S.L.

- Debe aportar los Anexos III-B y III-C debidamente cumplimentados y firmados, y conforme a los modelos establecidos en el PCAP que rige la presente licitación (véanse págs. 59 y 60 del PCAP).

AUTOCARES AMUEDO

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA: Deben aportar declaración responsable de vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

MIGUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ

- Debe aportar los Anexos III-B y III-C debidamente cumplimentados y firmados, y conforme a los modelos establecidos en el PCAP que rige la presente licitación (véanse págs. 59 y 60 del PCAP).
- HOJA INDICATIVA DE LOS LOTES A LOS QUE CONCURRE: Debe aportar el citado documento, indicando los lotes a los que concurre (téngase en cuenta que el nº de lotes deberá de adecuarse a la solvencia acreditada).

AUTOCARES VILLAVERDE HARO S.L

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA: Deben aportar declaración responsable de vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

AUTOS OLMEDO, S.L.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA: Deben aportar declaración responsable de vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

AYALABUS 2011, S.L.

- SOLVENCIA ECONÓMICA: Deben aportar certificado de clasificación acompañado de declaración responsable de vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. En su defecto, debe aportar solvencia según lo estipulado en el Anexo II-A del PCAP (véanse págs. 53 y 54 del PCAP), que acredite el cumplimiento de los criterios que se señalan para las sociedades mercantiles.
- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Deben aportar certificado de clasificación acompañado de declaración responsable de vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. En su defecto, debe aportar solvencia según lo estipulado en el Anexo II-B del PCAP (véanse págs. 55 y 56 del PCAP), mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, que acrediten la realización en los últimos cinco años, de contratos de servicios de transporte de viajeros cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurre.

AUTOCARES AIF, S.L.

- HOJA INDICATIVA DE LOS LOTES A LOS QUE CONCURRE: Se observa una discrepancia entre los lotes indicados en la carátula del sobre nº 1 y los señalados en la hoja indicativa de los lotes a los que concurre, por lo que se les solicita aclaración en este sentido. En su defecto, prevalecerá lo señalado en la hoja indicativa presentada.

AUTOCARES GUASCH S.L.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA: Deben aportar declaración responsable de vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

AUTOCARES SAN CRISTOBAL, S.L.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA: Deben aportar declaración responsable de vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

NEX CONTINENTAL HOLDINGS SL

- HABILITACION EMPRESARIAL: Debe aportar Tarjeta de transportes en vigor (compulsada por cualquier Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación), VD si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, REFERIDA A LA EMPRESA (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT).

ESTEPA BUS S.L.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA: Deben aportar declaración responsable de vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

AMARILLOS TOUR S.A.

- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO: A la vista del Anexo III-C presentado, así como de la documentación obrante en anteriores expedientes licitados y adjudicados por esta Agencia, se precisa aclaración sobre el sentido de su declaración. Para ello, deberá aportar un escrito en el que ratifique lo indicado en dicho Anexo, o en su defecto, aportará un nuevo Anexo III-C que corrija al anterior.

LOS AMARILLOS S.L.

- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO: A la vista del Anexo III-C presentado, así como de la documentación obrante en anteriores expedientes licitados y adjudicados por esta Agencia, se precisa aclaración sobre el sentido de su declaración. Para ello, deberá aportar un escrito en el que ratifique lo indicado en dicho Anexo, o en su defecto, aportará un nuevo Anexo III-C que corrija al anterior.

AMARILLOS DEL SUR S.L.

- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO: A la vista del Anexo III-C presentado, así como de la documentación obrante en anteriores expedientes licitados y adjudicados por esta Agencia, se precisa aclaración sobre el sentido de su declaración. Para ello, deberá aportar un escrito en el que ratifique lo indicado en dicho Anexo, o en su defecto, aportará un nuevo Anexo III-C que corrija al anterior.

AUTOCARES EL ARRECIFE S.C.A.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA: Deben aportar declaración responsable de vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

3. Empresas excluidas:
NINGUNA

SUBSANACIONES: Una vez procedida a la apertura de la documentación administrativa, se constata la necesidad de requerir la subsanación de la documentación mencionada a las empresas licitadores indicadas, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, en el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sito en Sevilla, en Plaza Carlos Cano, Num 5 De Mairena Del Aljarafe, hasta las 14:00 horas del día 04 de julio de 2016, LUNES, apercibiéndoles, que en caso de no ser atendido el requerimiento no serán admitidos al procedimiento de adjudicación referido.

Deben aportar la documentación requerida en SOBRE denominado "SOBRE DE SUBSANACIONES" cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior del sobre, el número de referencia y la denominación del contrato objeto de la licitación, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente CIF o NIF.

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Asimismo se comunica que el día 05 de julio de 2016 a las 10:00 horas en Sede Central de la Agencia de Educación, sita en C/Judería Nº1 Edificio Vega Del Rey, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura en acto público del sobre número 2 "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE".

En Sevilla, a 29/06/2016
EL SECRETARIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Agencia Pública Andaluza de Educación
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: Q-4100702-B

Exp nº 00013/ISE/2016/SE